

**EXPEDIENTE N° 1213/2018.-**

## **LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA N° 1796**

### **VISTO:**

El convenio firmado entre la Municipalidad de Firmat y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe en el marco del Programa de Eficiencia Energética en Alumbrado Público, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que actualmente existe la necesidad de disminuir el consumo energético, bajando los costos de mantenimiento del alumbrado público por menor necesidad de recambio y eficiencia energética, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los vecinos de la ciudad de Firmat, incrementando la seguridad de los espacios públicos;

Que la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe lanzó recientemente el “Programa Iluminá tu Provincia” implementado por Resolución N.º 608/20018, el cual consiste en el reemplazo de las luminarias de alumbrado público, renovando total o parcialmente los equipos existentes con tecnología antiguas e ineficientes por luminaria de tecnología modernas (LEDs);

Que dada la reciente crisis energética, surge la necesidad de adoptar nuevas tecnologías en materia de iluminación en pos de reducir el consumo y por consiguiente los costos, resulta conveniente adoptar medidas eficientes para el ahorro de energía;

Que los desembolsos monetarios para la adquisición de la nueva tecnología será prácticamente neutra, teniendo en cuenta el ahorro de energía, y el resto compensado del aporte de la Ley N.º 7767;

Que resulta necesario adherir al “Programa Iluminá tu Provincia” en el marco de la Resolución N.º 608/20018 de la Empresa Provincial de la Energía;

Que conforme las facultades conferidas por Ley 2756/2439, se debe autorizar al Señor Intendente a realizar las gestiones pertinentes ante la Empresa Provincial de la Energía y/o el Poder Ejecutivo Provincial, a fin de lograr la adhesión al mencionado Programa, autorizando a firmar los acuerdos y convenios específicos que fueran necesarios, con conocimiento posterior al Concejo

Municipal;

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones solicita ha sancionado la siguiente

## **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** Adhiérase en todos sus términos al “Programa Iluminá tu Provincia” en el marco de la Resolución N.º 608/2018 de la Empresa Provincial de la Energía, el cual consiste en el reemplazo de las luminarias de alumbrado público, renovando total o parcialmente los equipos existentes con tecnología antigua e ineficiente, por luminaria de tecnología moderna (LEDs).

**ARTÍCULO 2º:** Autorícese al Señor Intendente Municipal a realizar las gestiones pertinentes ante la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe y/o el Poder Ejecutivo Provincial, a fin de lograr la adhesión al mencionado Programa, autorizando a firmar los acuerdos y convenios específicos que fueran necesarios y ratificando y/o modificando los firmados con anterioridad a la presente a estos efectos, con conocimiento posterior al Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 3º:** Autorícese al Señor Intendente Municipal a la afectación de los recursos de partidas municipales provenientes de la Ley N.º 7797 para la adquisición de la luminaria de tecnología moderna (LEDs).

**ARTÍCULO 4º:** Comuníquese a sus efectos, publíquese y archívese.

---

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.-**